



Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de abril de 2025.

Oficialía Mayor

Asunto: Dictamen Favorable.

FERNANDO CAMACHO REYES
PRESENTE

Ing. Eduardo Daniel Llamas Romo, con el carácter de Oficial Mayor y visto el Boletín No. LXI/OM/CRH/BOL/002/2025 emitido por el suscrito en conjunto con la Comisión Mixta de Escalafón, con fundamento en los artículos 172, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en relación con el 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, 30 del Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 28 del Reglamento de la Comisión de Escalafón del Poder Legislativo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, prevé las bases para el procedimiento escalafonario, mismo que deberá seguir el orden de la categoría inmediata inferior.
2. Que, mediante procedimiento escalafonario LXI/OM/CRH/BOL/002/2025 de fecha 20 de marzo de 2025 se convocó a los trabajadores de base sindicalizados del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para que en un plazo de seis días a partir de su emisión acudieran a la Coordinación de Recursos Humanos a solicitar su registro a través de formato correspondiente y conforme a los requisitos del Boletín; por lo que, transcurrido el plazo y siendo el 27 de marzo del año en curso para inscribirse a las dos plazas vacantes de Encargado de Acceso, y no existiendo solicitudes de aspirantes a concursar al puesto.
3. Que, continuando con el procedimiento con fundamento en el artículo 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro con relación en el artículo 28 del Reglamento de la Comisión de Escalafón, una vez transcurrido el plazo para la inscripción al Boletín anteriormente descrito, y no existiendo personal inscrito, se procedió a solicitar mediante oficio LXI/OM/000257/2025 al representante del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, enviara a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo propuestas para ocupar los puestos boletinados.
4. Que en fecha 21 de abril de 2025, mediante oficio STSPE/SG/0946/2025 signado por el Lic. Luis Antonio López Haro, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, mediante el cual propone a Fernando Camacho Reyes y Yazmín Flores Pérez para ocupar las plazas vacantes de Encargado de Acceso.
5. Que en fecha 24 de abril de 2025, el Coordinador de Recursos Humanos realizo entrevista a Fernando Camacho Reyes a fin de evaluar sus aptitudes, una vez realizada se concluye que no existe inconveniente para que Fernando Camacho Reyes pueda ocupar la plaza de Encargado de Acceso a partir del 24 de abril de 2025.



Por lo anteriormente descrito, fundado y motivado esta Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para los fines y efectos a que haya lugar, resuelve el siguiente:

DICTAMEN FAVORABLE

Primero. La Oficialía Mayor es competente para conocer y emitir el presente dictamen favorable a fin de ocupar la plaza vacante con categoría de base conforme al artículo 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el Reglamento de la Comisión de Escalafón del Poder Legislativo.

Segundo. Realizada la entrevista, reunidos los requisitos del puesto, y por no existir inconveniente se designa una de las plazas de Encargado de Acceso, adscrita a la Jefatura de Vigilancia dentro de la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a **Fernando Camacho Reyes**, a partir del **24 de abril de 2025**.

Tercero. Se le instruye al Coordinador de Recursos Humanos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, realice las acciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el Reglamento de la Comisión de Escalafón del Poder Legislativo a fin de ocupar la plaza vacante.

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIALIA MAYOR**

**ING. EDUARDO DÁMIEL LLAMÁS ROMO
OFICIAL MAYOR**

CRH/G36/AMW



Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.

Versión Pública: Se eliminan datos personales confidenciales con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el Artículo 24 Fracción VI y el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se realiza el testado de datos personales correspondiente a Firmas.